



República de Chile
 Provincia de Linares
 Depto. Educacion municipal

16 Nov 2015

PARRAL,
 DECRETO EXENTO N° 11.511

VISTOS:

1. Según antecedente y facultades de la Ley N°19.886 del Portal de Compras Públicas del Estado Chilecompra (Mercadopúblico) y sus modificaciones posteriores.
2. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
3. Decreto Exento N° 10.576 de fecha 21 De Octubre de 2015
4. Decreto Alcaldicio N° 267, de fecha 14 de Enero 2015 que aprueba el Presupuesto Daem para el año 2015.-
5. Ley N° 19.880, que establece Bases para los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado y sus modificaciones posteriores.
6. Decreto Exento N° 2725 de fecha 27 de Mayo de 2014 que delega en el cargo de director de Educación la facultad de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa" los Decretos que autorizan las Altas y Bajas de Inventarios de Bienes Muebles y sus Destinaciones.

CONSIDERANDO:

3. Que por un error involuntario se digitó en forma errónea el nombre de la especie designado al inventario del Decreto de Alta Decreto Exento N°10.576 de fecha 21 De Octubre de 2015
4. Que el Artículo 62 de la Ley 19.880 faculta al Servicio Municipal para realizar Aclaración de los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.-

DECRETO:

- d) **RECTIFIQUESE** Decreto Exento N° 10.576 de fecha 21 De Octubre de 2015, en el siguiente sentido:

Donde dice : DESKTOP THEREEVIU 3W CORE I3


Debe decir : DESKTOP CIBERGROUP INTEL CORE I3, 4GB, DISCO 500GB. GRAB.DVD, TECLADO ,MOUSE Y MONITOR 18.5 SANSUNG.

- e) **ESTABLECESE**, que el presente Decreto es parte integrante, corrige y complementa el Decreto Exento N° 10.576 de fecha 21 De Octubre de 2015, el cual se mantiene inalterable para todos los efectos legales .
- f) **TOMESE NOTA**, al margen del Decreto Exento N° 10.576 de fecha 21 De Octubre de 2015, mencionado anteriormente, considérense estas modificaciones en el registro correspondiente en la página Web Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"


 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PARRAL


 DIRECTOR
 PARRA ORELLANA
 DIRECTOR DEPTO. EDUCACION
 PARRAL

PRU/IDH/UPO/ARC/PMH/LBA, con.

DISTRIBUCION: 1.-Archivo Municipalidad 2.-Archivo Daem 3.-Archivo Sub-Depto.Finanzas, Daem 4.-Archivo Sub-Depto. Adquisiciones